

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO DE LA
INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

REF. CONTRATACIÓN. SERVICIOS 2/2020.

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

1.- Necesidad e idoneidad del contrato:

Dentro de los fines específicos de este Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, según el artículo 3 de sus Estatutos, está prevista *“la promoción del sector comercial e industrial, fundamentalmente en Castilla y León”*. Para la consecución de tales fines el artículo 3 de sus estatutos declara que *“podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:*

- A. Organizar toda clase de certámenes feriales.*
- B. Celebración de Congresos, Convenciones, Jornadas técnicas y cualquier otra manifestación.*
- C. Podrá ceder sus instalaciones y servicios para la celebración de cualquiera de las actividades anteriores, incluida la realización de actos culturales.*
- D. Y en general cualquier otra actividad que se considere conveniente o necesaria para el cumplimiento de sus fines”*.

Añade el artículo 3 de sus Estatutos que:

“Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de las actividades indicadas, podrá celebrar Convenios con otras Administraciones Públicas y Entidades

Privadas, así como toda clase de actos y negocios jurídicos en general, tendentes a la consecución de su objeto”

Para la realización de tales fines y actividades, es necesaria la realización de unas obras en el Recinto Ferial de Valladolid, sito en Avenida Ramón Pradera s/n. El objeto de las obras, es la adecuación de los aseos comunes de los pabellones 2, creación de aseos en el pabellón 1 y 3, actualización de las entradas a los pabellones 1-2 y 2-3, realización de pintura de los pabellones 1,2 y 3, y galerías exteriores, que no se realiza desde 1992. Reparación de las cubiertas de todos los pabellones 1-2-3 y claraboyas del pabellón 4, con el fin de eliminar las entradas de agua. Pavimentación del pabellón 2, así como la compartimentación del mismo a base de cortinas acústicas que permitan subdividir el mismo hasta en 4 espacios y eliminación de las columnas del pabellón 1 o 3.

Como paso previo a la licitación de las obras, se hace precisa la contratación del servicio de redacción de proyecto y del servicio de dirección facultativa para el acondicionamiento y mejora de las obras en el recinto de Feria de Valladolid.

La puesta en funcionamiento de este Servicio es una necesidad ineludible para la consecución de los fines y para la realización de las actividades que la Institución Ferial de Castilla y León tiene asumidas.

El Ayuntamiento de Valladolid y el Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, han suscrito un convenio de colaboración para contratar la redacción del proyecto y dirección facultativa de obras de mejora y acondicionamiento del recinto de la feria de Valladolid en fecha 25 de junio de 2019.

Una vez que ha sido habilitada la partida presupuestaria correspondiente, se procede a publicar la licitación del servicio de redacción de proyecto y del servicio de dirección facultativa para el acondicionamiento y mejora de las obras en el recinto de Feria de Valladolid.

A la vista de las características y del importe del contrato se considera adecuada la adjudicación mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Justificada la necesidad, idoneidad y eficiencia de la celebración del contrato para llevar a cabo los fines del Consorcio.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Incorporar al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En Valladolid, a 10 de enero de 2020

El Director General, D. Alberto Alonso Rodríguez